

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**“Proyecto de Desarrollo de Instrumentos
Focalizados de Gestión Municipal”**

KCP -RG-K1100

**PERFILES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL EN
PAÍSES DEL CONO SUR Y DE LA REGIÓN
ANDINA¹**

Documento de Síntesis

Jefe de Proyecto: Huáscar Eguino

Consultor: Dr. Alberto Porto²

2009

¹ Este documento es parte del “Proyecto de Desarrollo de Instrumentos Focalizados de Gestión Municipal” (KCP-RG-K1100)- Perfiles del Sector Municipal en Países del Cono Sur y Región Andina. Incluye nueve países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Para homogeneizar y hacer comparables los datos fiscales municipales, se seleccionó el año más reciente para el que se contó con datos definitivos que cubrieran a la mayoría de los países. El año seleccionado fue 2005 para cinco países y 2006 para el Perú, Ecuador, Bolivia y Brasil. La metodología se centra en aspectos estructurales de las finanzas municipales (p. ej. estructura vertical del sector público, nivel de gasto por grupo de municipios) que no se alteran significativamente de un año a otro. Se incluye un Anexo estadístico de síntesis. Para más detalles consultar el Perfil correspondiente a cada país.

² Con la colaboración del Mg. Marcelo Garriga y del Mg. Walter Rosales.

Índice de Contenido

Resumen de Indicadores por países	3
Mapa del Cono Sur y la Región Andina. División Política	4
I. Síntesis	5
II. Estructura administrativa del Estado	6
II.A. Tipo de organización del gobierno	6
II.B. Niveles de gobierno.....	7
II.C. Número de entidades por nivel de gobierno subnacional	7
II.D. Clasificación de municipios por tamaño de población	8
II.E. Clasificación por grado de urbanización	9
II.F. Clasificación por nivel de desarrollo	10
III. Marco normativo y organización de las administraciones municipales	11
III.A. Disposiciones constitucionales y legales sobre gobiernos municipales	11
III.B. Órganos del gobierno municipal	13
III.C. Forma de elección de las autoridades municipales	13
III.D. Participación ciudadana	13
III.E. Coordinación con otros niveles de gobierno	13
III.F. Control de las municipalidades	13
III.G. Coordinación con instituciones nacionales y/o provinciales	14
IV. Descripción y análisis de responsabilidades municipales del gasto	15
IV.A. Responsabilidad de gasto de los distintos niveles de gobierno	15
IV.B. Importancia relativa del gasto municipal.....	15
IV.C. Clasificación del gasto municipal	16
IV.D. Gasto municipal: tamaño y clasificación por grupos de municipalidades.....	17
V. Descripción y análisis de responsabilidades municipales de ingresos	19
V.A. Responsabilidades (potestades) tributarias de cada nivel de gobierno	19
V.B. Importancia relativa de los recursos fiscales municipales.....	20
V.C. Estructura de los ingresos municipales.....	21
V.D. Transferencias	21
V.E. Ingresos municipales: tamaño y clasificación por grupos de municipalidades	24
VI. Reseñas de políticas de acceso al crédito subnacional	26
VI.A. Autonomía en las decisiones de endeudamiento.....	26
VI.B. Límites constitucionales y legales al endeudamiento.....	26
VI.C. Importancia relativa del stock y de los servicios de deuda municipal	27
VII. Indicadores de descentralización fiscal y autonomía municipal	28
VIII. Resumiendo	29
IX. Referencias	30
IX.A. Perfiles Municipales de los Países del Cono Sur y de la Región Andina.....	30
IX.B. Bibliografía general	31
IX.C. Bibliografía específica a los países de la región	32

Índice de Tablas

Tabla 1: Organización política por país	6
Tabla 2: Municipios por país. Indicadores de población promedio, grado de urbanización, superficie y densidad	8
Tabla 3: Crecimiento demográfico.....	8
Tabla 4: Municipios agrupados por tamaño de población.	9
Tabla 5: Población por grupo de municipios.	9
Tabla 6: Características socioeconómicas por provincia	10
Tabla 7: Disposiciones institucionales	12
Tabla 8: Instituciones de coordinación municipal.....	14
Tabla 9: Estructura vertical de gasto consolidado. En millones de dólares.	15
Tabla 10: Gasto total municipal por país. En dólares per cápita y en términos del PBI.	16
Tabla 11: Estructura del gasto de los gobiernos locales. En millones de dólares.	16
Tabla 12: Estructura del gasto de los gobiernos locales. En porcentaje.	17
Tabla 13: Distribución del gasto por municipalidades agrupadas por población. Millones de dólares.....	17
Tabla 14: Gasto público municipal per cápita (dólares por habitante), por municipalidades agrupadas por población.	18
Tabla 15: Relación gasto en personal sobre gasto corriente. Por grupos de municipios (en %)	18
Tabla 16: Relación gasto de capital sobre gasto primario. Por grupos de municipios (en %).	19
Tabla 17: Servicios de deuda sobre gasto total. Por grupos de municipalidades (en %).	19
Tabla 18: Estructura vertical de recursos consolidados.....	20
Tabla 19: Estructura vertical de recursos consolidados. En términos per cápita y en % del PIB...	21
Tabla 20: Estructura del financiamiento Municipal. Millones de dólares.	21
Tabla 21: Participación de las transferencias en los recursos totales municipales (%).	22
Tabla 22: Características de los esquemas de transferencias a las municipalidades.....	23
Tabla 23: Distribución de los recursos totales municipales, por municipalidades agrupadas por población. En millones de dólares.	24
Tabla 24: Ingresos totales municipales per cápita. Por grupos de municipios. En dólares por habitante.	24
Tabla 25: Relación recursos propios sobre recursos totales. Por grupos de municipios. En %	25
Tabla 26: Ingresos propios per cápita. Por grupos de municipios. En dólares por habitante.	25
Tabla 27: Transferencias per cápita. Por grupos de municipios. En dólares por habitante.	25
Tabla 28: Correspondencia fiscal municipal. Por grupos de municipios. En porcentaje.....	26
Tabla 29: Límites constitucionales y numéricos al endeudamiento municipal.....	27
Tabla 30: Endeudamiento municipal.	28
Tabla 31: Indicadores de autonomía fiscal.....	29
Tabla 32: Indicadores de descentralización fiscal y autonomía local.....	29

Resumen de Indicadores por países

País	Régimen institucional	Población (millones de hab.)	Superficie (Km ²) (*)	Densidad (hab./Km ²)	Capital (**)	Producto bruto per cápita promedio (en U\$S por hab.)	Índice de desarrollo humano (2007) (***)	Gastos público consolidado per cápita (en U\$S por hab.)
Argentina	República representativa y federal	35,9 (2001)	3,761,274	9,6	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2,4)	4.716 (2005)	0.866 (alto)	1.518 (2005)
Bolivia	República presidencialista unitaria	8,3 (2001)	1,099,551	7,5	Sucre (0,21)	1.215 (2006)	0.729 (medio)	416 (2006)
Brasil	República Federal	184,0 (2007)	8,544,415	21,5	Brasilia (2,4)	5.874 (2006)	0.813 (alto)	2.404 (2006)
Chile	República presidencialista unitaria	16,3 (2005)	755,832	21,5	Santiago de Chile (6,5)	7.266 (2005)	0.878 (alto)	1.543 (2005)
Colombia	República presidencialista unitaria	42,9 (2005)	1,148,493	37,3	Bogotá (6,8)	3.400 (2005)	0.807 (alto)	753 (2005)
Ecuador	República unitaria	13,3 (2006)	254,886	52,3	Quito (1,4)	3.108 (2006)	0.806 (alto)	483 (2006)
Paraguay	República presidencialista unitaria	6,1 (2007)	412,491	14,8	Asunción (0,51)	1.451 (2005)	0.761 (medio)	275 (2005)
Perú	República presidencialista unitaria	27,4 (2007)	1,285,216	21,3	Lima (8,4)	3.080 (2006)	0.807 (alto)	600 (2006)
Uruguay	República unitaria	3,2 (2005)	175,016	18,5	Montevideo (1,3)	5.005 (2005)	0.865 (alto)	1.744 (2005)
Total	7 países unitarios y 2 federales	337.5	17,437,174	19.4		5,006		1,750

(*) Corresponde al área terrestre.

(**) Entre paréntesis se encuentra la población según Censo Nacional, en millones de habitantes.

(***) según información de PNUD.

Mapa del Cono Sur y la Región Andina. División Política



I. Síntesis

- Los países del Cono Sur y de la Región Andina presentan grandes contrastes en cuanto a las variables básicas (población, superficie, ingreso por habitante, pobreza, etc). A modo de ejemplo: la población varía entre 184 millones de habitantes en Brasil (2007) y 3,2 millones en Uruguay (2005); la superficie de Brasil es de 8,5 millones de Km² versus los 175 mil Km² de Uruguay; el ingreso per cápita varía en una relación de 6 a 1 entre el máximo de Chile (7.266 U\$S) y el mínimo de Bolivia (1.215 U\$S). Estas notables diferencias, a las que se agregan las históricas y culturales, influyen en el tamaño y en la organización del sector público.
- En estos países, tal como ha ocurrido en casi todo el mundo, ha habido y hay una tendencia a la descentralización fiscal³. Esta descentralización consiste en transferir responsabilidades fiscales desde el Gobierno Central (Nacional, Federal), hacia los gobiernos de nivel intermedio (Provincias, Estados), y de éstos hacia los gobiernos locales (Alcaldías, Municipalidades), con autoridades elegidas por el voto de los pueblos. Se busca de esa forma que las políticas se decidan democráticamente, respeten los derechos de los ciudadanos y sean económicamente eficientes⁴.
- El objetivo de este trabajo es elaborar *perfiles municipales* para lograr un mejor conocimiento del sector municipal en los países del Cono Sur y de la Región Andina de América, como paso previo para evaluar y diseñar políticas y planes para el sector. Estos perfiles constituyen un inventario de información básica de las principales características de las municipalidades.
- Para estudiar el perfil de las Municipalidades, o sea, el conjunto de características que definen al sector, es necesario contar con un marco de análisis que guíe la selección de las variables. Con esa finalidad se presentan los lineamientos de un modelo “básico o “puro” de finanzas de los gobiernos locales (municipales).
- En el modelo de finanzas locales se requiere que las municipalidades tengan *autonomía* y que sus actividades sean *sustentables*. Autonomía se refiere al poder de decisión en cuanto a gastos y financiamiento con recursos propios. Sustentabilidad se refiere a poder prestar los servicios sin interrupciones; o sea, sin caer en crisis fiscales debidas, p.ej. a la acumulación de déficits y deudas que lleven a la insolvencia. La razón para la autonomía es alentar la responsabilidad local (accountability). El electorado -por la proximidad con quienes toman las decisiones- influye en las canastas de bienes que se proveen y en los impuestos para financiarlas. Los políticos y burócratas están controlados por la vía del voto en las urnas⁵.
- Para que el modelo de autonomía funcione en forma eficiente se requiere el cumplimiento de cuatro condiciones⁶:
 - (a) que el área que recibe el beneficio cargue con los costos;

³ La creciente descentralización fiscal está presente por estos días en los países desarrollados, en vías de desarrollo y en aquellos que se encuentran en transición hacia economías de mercado. Ver, por ejemplo, Ter-Minassian (ed., 1997).

⁴ “Those who value a federal system typically do so for some mix of three reasons: it encourages an *efficient* allocation of national resources; it fosters *political participation* and a sense of democratic community; and it helps to protect basic *liberties and freedoms*” (Inman y Rubinfeld, 1997a: 44).

⁵ Para estudios empíricos sobre el voto en las urnas como forma de control ver, entre otros, Peltzman (1987, 1990, 1992, 1998) y Porto y Porto (2000).

⁶ Adaptado de Bird (2001).

- (b) que la responsabilidad de gastar coincida con la de recaudar;
- (c) que la responsabilidad de recaudar coincida con la responsabilidad política;
- (d) que el electorado esté bien informado de modo que pueda evaluar el desempeño del gobierno municipal al momento de votar.

Esas condiciones operan como **una restricción presupuestaria y política fuerte**: los contribuyentes bien informados votan a los políticos, el político que gasta es el que recauda, y los beneficios y costos se concentran en la municipalidad en la que el político es votado.

En las secciones siguientes se presenta un resumen de los perfiles municipales siguiendo los lineamientos del modelo básico y sus apartamientos.

II. Estructura administrativa del Estado

II.A. Tipo de organización del gobierno

Un primer aspecto es el vinculado con la autonomía de los gobiernos municipales (GM), o sea, su capacidad de toma de decisiones fiscales en cuanto a recursos y gastos. La autonomía depende del tipo de organización del gobierno (federal-unitario) y de las responsabilidades asignadas a cada nivel de gobierno por la Constitución y las Leyes. En la región predominan los gobiernos unitarios: siete versus tres federales (Argentina, Brasil y Venezuela⁷). La Tabla 1 ilustra la organización política en cada país.

Tabla 1: Organización política por país

País	Gobierno Central		Gobierno Intermedio	Gobierno Local
	Número	Organización	Número	Número
Argentina	1	federal	23 más Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2,196
Bolivia	1	unitaria	9 departamentos y 120 provincias	327
Brasil	1	federal	26 más Distrito Federal	5,564
Chile	1	unitaria	15 regiones y 53 provincias	346
Colombia	1	unitaria	32	1,119
Ecuador	1	unitaria	24 provincias (regiones a crearse)	221 municipios y 796 juntas parroquiales
Paraguay	1	unitaria	17	236
Perú (*)	1	unitaria	25	1,831
Uruguay	1	unitaria		19 departamentos

(*) Hasta 2005 existieron 1.831 municipios y en 2006 se crearon dos más. En este estudio se consideran 1.831 municipios sobre los que se dispone información.

La organización político-institucional del país determina, en gran medida, la forma de relación entre los niveles de gobierno, la capacidad de decisión de cada uno y las posibilidades y formas de control de los niveles superiores de gobierno. En los países

⁷ Venezuela no está incluida por falta de información.

federales la relación entre el gobierno nacional (GN) y los gobiernos de nivel intermedio es una relación entre principales; entre los de nivel intermedio y las municipalidades es una relación principal-agente, excepto en Brasil, país en el que las relaciones entre los tres niveles de gobierno es entre principales. En Brasil, según la Constitución de 1988, los municipios son miembros de la Federación; en otros países, como la Argentina, solo tienen esa jerarquía los dos primeros niveles de gobierno. En los países unitarios predominan las relaciones principal-agente con un solo principal (el GN).

II.B. Niveles de gobierno

Un hecho observado en todos los países del Cono Sur y de la Región Andina es la existencia del sector público organizado en forma multinivel. Esta estructura multinivel está presente tanto en los países federales como en los unitarios. Hay un claro predominio de tres niveles de gobierno (Nacional o federal, provincial o estatal, municipal o alcaldías). Una excepción es Uruguay con dos niveles (Nacional y Departamental, éstos últimos con las funciones que en otros países desempeña el tercer nivel de gobierno), pero en proceso de creación del nivel municipal a partir de 2010. En Chile y Bolivia existen cuatro niveles. El mayor número de niveles de gobierno (5) se encuentra en el Ecuador. La estructura vertical de las variables fiscales, o sea, la importancia relativa de los distintos niveles en los gastos y recursos, es muy diferente entre países como se verá más adelante.

II.C. Número de entidades por nivel de gobierno subnacional

El número de unidades por niveles de gobierno presenta una forma clara de pirámide con una unidad en la cúspide (el gobierno central), un número relativamente pequeño de unidades intermedias (provincias/estados/departamentos) y una base muy amplia constituida por las municipalidades (ver Tabla 1).

En los países de la región el número de unidades intermedias varía entre los 9 Departamentos de Bolivia y los 32 de Colombia.

Un rasgo común en todos los países es contar con un gran número de municipalidades: en Brasil existen más de 5.500 con una población promedio de 33,1 miles de habitantes; en la Argentina 2.196 municipalidades siendo la población promedio de algo más de 15 mil habitantes; en Perú existen 1.831 con casi 15 miles de habitantes promedio; en Bolivia 327 y 25,3 miles; en Colombia 1.119 y 38,3 miles; en Chile 345 y 47 mil; en Paraguay 236 y casi 26 miles de habitantes promedio; y en el Ecuador 216 con 61,7 miles de habitantes promedio. La Tabla 2 presenta el número de municipios, la población promedio, el grado de urbanización, la superficie y la densidad para cada país.

Tabla 2: Municipios por país. Indicadores de población promedio, grado de urbanización, superficie y densidad

País	Número de gobiernos locales	Población			Grado de urbanización (%)	Superficie (Km ²)	Densidad (hab./km ²)
		Año	Total	Media por municipio			
Argentina (*)	2,196	2,001	33,483,992	15,248	89.4	3,761,274	9.6
Bolivia	327	2,001	8,274,325	25,304	63.0	1,099,551	7.5
Brasil	5,564	2,007	184,012,096	33,072	83.3	8,544,415	21.5
Chile	345	2,005	16,267,161	47,151	86.8	755,832	21.5
Colombia	1,119	2,005	42,888,592	38,328	74.4	1,148,493	37.3
Ecuador	216	2,006	13,323,005	61,681	61.4	254,886	52.3
Paraguay	236 (**)	2,007	6,119,643	25,931	39.0	412,491	14.8
Perú	1,831 (***)	2,007	27,419,294	14,975	74.9	1,285,216	21.3
Uruguay	19	2,005	3,241,003	170,579	89.7	175,016	18.5
Total región	11,853		335,029,111	28,265	80.1	17,437,174	19.2

(*) No se considera CABA.

(**) Existen 221 municipios, pero se cuenta con información de 216 del total.

(***) Hasta 2005 existieron 1.831 municipios y en 2006 se crearon dos más. En este estudio se consideran 1.831 municipios sobre los que se dispone información.

Otra variable que refleja la heterogeneidad del sector público municipal en los países de la región es el crecimiento demográfico. La Tabla 3 presenta el crecimiento poblacional entre censos. Se muestran además las regiones/provincias/departamentos de menor y mayor crecimiento.

Tabla 3: Crecimiento demográfico

País	Periodo (años)	Crecimiento poblacional (%)		Variación poblacional mínima		Variación poblacional máxima	
		Total periodo	Promedio anual	Depart. o prov.	% promedio anual	Depart. o prov.	% promedio anual
Argentina	91-01	10.2	1.0	Santa Fe	0.7	Tierra del Fuego	3.8
Bolivia	01-05	13.9	2.6	Potosí	1.6	Pando	4.9
Brasil	96-07	17.2	1.5	Rio Grande do Sul	0.9	Roraima	4.4
Chile	92-02	21.9	2.0	Magallanes (Reg. XII)	0.8	Tarapacá (Reg. I)	5.4
Colombia	93-05	13.9	1.1	Vichada	-0.9	Vaupés	3.9
Ecuador	01-06	7.4	1.2	Bolívar	0.5	Orellana	3.0
Paraguay	92-02	25.6	2.3	San Pedro	0.4	Boqueron	7.3
Perú	93-07	24.4	1.6	Apurímac	-1.5	Madre de Dios	2.4
Uruguay	95-05	2.4	0.2	Montevideo	-0.1	Maldonado	1.0

II.D. Clasificación de municipios por tamaño de población

Otro rasgo común a todos los países es la gran heterogeneidad al interior del sector municipal. Esa heterogeneidad tiene varias dimensiones. Una de ellas viene dada por el tamaño de la población. P.ej. en Brasil hay 1.336 municipios con menos de 5000 habitantes (2.600 con menos de 10.000) mientras que en el otro extremo hay 11 (36) municipios con más de un millón (quinientos mil). En la Argentina hay más de 1.500 municipalidades con menos de 5.000 habitantes y 9 (37) con más de medio millón (200.000). En Perú hay casi 1.000 municipalidades con hasta 5.000 habitantes y en el otro extremo 48 con más de 100.000. Un patrón similar se encuentra en todos los países. En la Tabla 4 se agrupan los municipios por tamaño de población.

Tabla 4: Municipios agrupados por tamaño de población.

País / habitantes	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total	Participación (%)
Argentina	1,535	243	306	50	53	9	2,196	18.6
Bolivia	77	74	156	9	7	4	327	2.8
Brasil	1,336	1,265	2,396	314	217	36	5,564	47.1
Chile	42	58	160	36	47	2	345	2.9
Colombia	175	269	561	58	49	7	1,119	9.5
Ecuador	13	37	114	32	18	2	216	1.8
Paraguay	49	69	95	15	7	1	236	2.0
Perú (*)	941	353	399	52	44	4	1,793	15.2
Uruguay	-	-	2	9	7	1	19	0.2
Total región	4,168	2,368	4,189	575	449	66	11,815	100
Participación (%)	35.3	20.0	35.5	4.9	3.8	0.6	100.0	

(*) No se posee información del total de las municipalidades

En la Tabla 5 se presenta la distribución de la población por grupo de municipios.

Tabla 5: Población por grupo de municipios.

País / habitantes	Al año	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total	Participación (%)
Argentina (*)	2001	2,065	1,715	6,674	3,530	12,094	6,729	32,807	10
Bolivia	2006	205	554	3,253	624	1,201	3,590	9,427	3
Brasil	2007	4,497	9,009	49,962	21,907	44,828	53,809	184,012	55
Chile	2005	109	434	3,446	2,642	8,403	1,233	16,267	5
Colombia	2005	566	2,000	11,639	3,846	10,520	14,318	42,889	13
Ecuador	2006	45	267	2,877	2,158	3,730	4,246	13,323	4
Paraguay	2002	159	502	1,921	999	1,099	511	5,191	2
Perú	2007	2,249	2,519	7,862	3,575	8,899	2,315	27,420	8
Uruguay	2005	-	-	74	652	1,189	1,326	3,241	1
Total región		9,897	17,000	87,708	39,933	91,962	88,077	334,577	100
Participación %		3.0	5.1	26.2	11.9	27.5	26.3	100.0	

(*) En la distribución por población no se incluye a CABA.

Nota: esta tabla se elabora con información de población desagregada por municipio, que no necesariamente coincide con la información poblacional agregada de los censos nacionales.

Las Tabla 4 y Tabla 5 revelan una característica regular entre los países: concentración de la población en pocos municipios de tamaño relativamente grande. Para el conjunto de los países, el 55% de los municipios tiene menos de 10 mil habitantes y reúnen el 8,1% de la población. Más del 90% de los municipios tienen un tamaño menor a los 50 mil habitantes, representando menos del 35% de la población total. En el otro extremo, el 10% de las municipalidades concentra casi dos tercios de la población.

II.E. Clasificación por grado de urbanización

El grado de urbanización de la población es un indicador importante para el sector municipal ya que determina el tipo de bienes que se demandan y la estructura del sistema tributario y de financiamiento (ver Tabla 2). En esta dimensión las municipalidades de los distintos países presentan situaciones muy disímiles. Argentina, Brasil, Chile y Uruguay presentan altos niveles de urbanización (más del 83% de la población), Colombia, Perú, Bolivia y el Ecuador se ubican en un nivel intermedio (entre 61% y 75% de la población), en tanto que Paraguay muestra un grado mucho menor con el 39%. En general, a menor grado promedio de urbanización, mayor es la diferencia al interior del país; p.ej. en Paraguay varía entre el 100% (Asunción) y el 16% (San Pedro); en Bolivia varía entre el 75% (Santa Cruz) y el 34% (Potosí), en Ecuador entre 85,4% (Galápagos) y 25,5% (Bolívar).

II.F. Clasificación por nivel de desarrollo

La situación socio-económica difiere ampliamente a lo largo del territorio de los países de la región. A nivel de países el ingreso per cápita difiere en una relación de 6 a 1 (Chile versus Bolivia), pero esas diferencias se acrecientan considerando las unidades políticas subnacionales. La Tabla 6 compara el producto bruto interno (PBI) per cápita en cada país.

Tabla 6: Características socioeconómicas por provincia

País	PBI per cápita (U\$S/hab.)			
	Año	Mínimo	Media	Máximo
Argentina	2005	1,755	4,716	13,861
Bolivia	2006	818	1,215	1,562
Brasil	2006	1,950	5,874	17,407
Chile	2005	3,345	7,266	16,086
Colombia	2005	1,113	3,400	15,378
Ecuador	2006	1,405	3,108	11,535
Paraguay	2005	800	1,451	3,208
Perú	2006	953	3,080	11,466
Uruguay	2005	2,603	5,005	6,683
Total región		800	5,006	17,407

Lo mismo sucede con el porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y con el índice de desarrollo humano.

Estas heterogeneidades, que se repiten en distintos indicadores fiscales y no fiscales son de gran importancia para el diseño de políticas. Un escenario con un conjunto homogéneo de municipalidades es muy distinto de otro con grandes heterogeneidades. En este último caso las políticas del nivel superior de gobierno y los planes y proyectos deben contemplar las heterogeneidades al interior del sector.

Otro rasgo común en la región es la tendencia al aumento del número de municipalidades como respuesta a las demandas de mayor democratización y mayor eficiencia en la provisión de bienes locales. El caso del Brasil es notable: entre 1984 y 1997 la cantidad de municipalidades aumentó de 4.102 a 5.505, con un crecimiento del 34,2%. En la actualidad hay 5.564. En Perú se observa un fenómeno similar en el largo plazo. Junto con la creación de municipalidades, debe destacarse la tendencia a una mayor descentralización de funciones fiscales. La tendencia y el proceso de la descentralización (vía creación de municipalidades y transferencia de funciones) tiene características particulares en algunos países –p.ej. en el Brasil hubo una identificación entre la lucha contra el autoritarismo y la lucha por la descentralización, lo que tuvo impacto en las disposiciones de la Constitución de 1988. También en Chile, Bolivia, Paraguay y Ecuador, con variantes, ocurrió algo similar. Un hecho observado es una importante participación en los presupuestos municipales de los denominados “gastos sociales” (en educación, salud, asistencia social y servicios urbanos). Los problemas de pobreza y dispar distribución del ingreso en la región han aumentado la demanda de esos bienes y servicios dirigida a las municipalidades –con la presión consiguiente sobre sus finanzas– por la mayor proximidad entre los residentes y las autoridades.

Habiendo presentado el perfil de la estructura administrativa del Estado, la pregunta siguiente es: ¿Qué correspondencia existe entre las condiciones del modelo puro de finanzas municipales y el perfil de las municipalidades de los países de la región?

III. Marco normativo y organización de las administraciones municipales

El modelo puro de finanzas locales requiere que las responsabilidades estén bien definidas y que los que toman las decisiones fiscales estén sujetos al control del voto en las urnas ejercido por un electorado bien informado. En esta sección se presentan los perfiles municipales en cuanto a marco normativo y organización administrativa de los gobiernos locales.

III.A. Disposiciones constitucionales y legales sobre gobiernos municipales

Las municipalidades tienen facultades que resultan de las Constituciones Nacionales y/o Provinciales. Luego están las leyes específicas que organizan el sector municipal, generalmente denominadas Leyes Orgánicas de Municipalidades, que son dictadas por un nivel superior de gobierno. Las Municipalidades, a su vez, si están facultadas, dictan sus Cartas Orgánicas, que organizan sus actividades. Además de las Constituciones y Leyes específicas mencionadas, existen otras leyes Nacionales y provinciales que regulan aspectos específicos de las actividades municipales.

Existen diferencias entre los países. El caso de mayor reconocimiento del sector municipal en la Constitución Nacional es el de Brasil, en el que las municipalidades son miembros de la Federación. La Argentina es un caso intermedio en el que la Constitución Nacional manda que las provincias organicen "su" nivel municipal según sus preferencias. En los últimos años las reformas constitucionales y legales han tendido a reconocer a las municipalidades donde no lo estaban (p.ej Uruguay), a darles más poderes (p.ej. Bolivia, Perú, Paraguay, entre otros), y a fijar al nivel superior de gobierno condiciones adicionales para su organización (p.ej. en la Argentina las provincias deben, desde 1994, garantizar la autonomía local).

En varios países son las constituciones provinciales las que regulan el funcionamiento de las municipalidades. En estas constituciones se fijan pautas generales que luego son detalladas en las Leyes Orgánicas de Municipalidades y en las Cartas Orgánicas Municipales.

Existen luego leyes que regulan aspectos específicos. Un caso común son las leyes nacionales y provinciales sobre el sistema tributario, que en general tienden a evitar dobles imposiciones y dar coherencia al sistema tributario global en cuanto a bases imponibles y alícuotas. Otras leyes importantes son las de responsabilidad fiscal que establecen normas de transparencia y prudencia fiscal que son dictadas por los gobiernos nacionales. Estas luego son trasladadas a las provincias y municipios según la organización institucional de cada país. Existen además leyes referidas a temas sectoriales (salud, educación, medio ambiente, etc).

La Tabla 7 presenta de manera resumida las disposiciones constitucionales y legales más relevantes en cuanto a autonomía local, potestades tributarias, asignación de funciones, régimen de transferencias y endeudamiento.

Tabla 7: Disposiciones institucionales

País	Autonomía local	Potestades tributarias	Asignación de funciones	Régimen de transferencias intergubernamentales	Potestades de endeudamiento local
Argentina	Se reconoce la autonomía municipal en la Constitución Nacional. Pero no todas las provincias la reconocen en sus normas fundamentales.	Las potestades tributarias de las municipalidades son derivados de las leyes provinciales. Los pactos fiscales federales limitan las potestades tributarias locales.	La asignación de funciones en el nivel local de gobierno se define en la normativa de cada provincia (Constituciones provinciales y leyes orgánicas municipales). Existen restricciones al crecimiento del gasto público en los municipios adheridos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; en octubre de 2009 se sancionó una Ley que la suspende por dos años.	La Ley de Coparticipación Federal de Impuestos (de Nación a Provincias) establece que las provincias deben coparticipar a sus municipalidades. Las leyes de coparticipación provincial a las municipalidades no requieren ninguna adhesión municipal. Las provincias deciden los parámetros relevantes de los regímenes de coparticipación a sus municipalidades (monto a transferir, mecanismos de distribución entre municipalidades, etc.)	Limitadas por las normas fundamentales de cada provincia. Existen limitaciones adicionales al endeudamiento en los municipios adheridos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En octubre de 2009 se sancionó una Ley que suspende por dos años la aplicación de esa Ley.
Bolivia	Una Ley Marco de Autonomía y Descentralización, aún no sancionada, deberá regular el procedimiento para la elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas, la transferencia y delegación de competencias, el régimen económico financiero y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.	Las potestades tributarias, con carácter exclusivo de los gobiernos locales son: los impuestos a la propiedad inmueble, a los vehículos automotores, a la chicha con grado alcohólico, a las transferencias municipales de inmuebles y vehículos y las tasas por servicios prestados y patentes.	Entre las funciones relevantes se encuentran aquellas relacionadas con el ámbito local (infraestructura, urbanismo, desarrollo local, entre otras). En materia concurrente con otros niveles de gobierno, tiene responsabilidad sobre salud, educación, entre otras.	El régimen de transferencias está constituido fundamentalmente por el Sistema de coparticipación tributaria, la distribución de los impuestos y patentes hidrocarbúricas y los recursos del Diálogo Nacional	De acuerdo con la Ley de Municipalidades, éstas pueden celebrar contratos de empréstito, siempre que tengan la autorización previa del Concejo Municipal, con el voto afirmativo de dos tercios del total de sus miembros. Cuando la contratación de empréstitos por parte de las municipalidades comprometa las rentas generales del Estado, las que también incluyen las rentas municipales, se requerirá la autorización del Congreso Nacional.
Brasil	Se reconoce la autonomía institucional a todos los estados, el Distrito Federal y los municipios.	Basadas en impuestos a la propiedad predial y territorial urbana, a la transmisión de bienes inmuebles y a los servicios de cualquier naturaleza, excepto transporte interestadual e intermunicipal y de comunicaciones.	La asignación de funciones a los gobiernos locales comprende a la atención del interés local, la provisión de los servicios públicos locales, transporte de colectivos, coordinar la provisión de la salud, educación preescolar y básica con otros niveles de gobierno, y promover el ordenamiento territorial.	La Constitución Federal establece el Fondo de Participación de los Municipios. También contempla la participación de los Estados a los respectivos municipios.	Existe regulación del endeudamiento subnacional. La Ley de Responsabilidad Fiscal establece límites.
Chile	La Constitución reconoce la autonomía institucional de los municipios.	Los principales impuestos locales son: impuesto territorial, patentes comerciales y permisos de circulación.	La Ley Orgánica señala que son "corporaciones autónomas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna".	El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos. Es un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". Tiene la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".	Las municipalidades sólo pueden endeudarse si una ley así lo autoriza.
Colombia	La Constitución Política establece que Colombia es una república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.	Los municipios recaudan el impuesto predial y el de industria y comercios.	Entre las funciones exclusivas se encuentran todas aquellas directamente relacionadas con el ámbito local (infraestructura, urbanismo, desarrollo local, entre otras). En materia concurrente con otros niveles de gobierno, tiene responsabilidad sobre salud, educación, medioambiente, entre otras.	El régimen de transferencias está constituido fundamentalmente por el Sistema General de Participaciones, cuyo objetivo es la educación, la salud y el agua y alcantarillado.	Se restringió la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Por mandato constitucional, el endeudamiento de los gobiernos locales no puede exceder su capacidad de pago.
Ecuador	La Constitución establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales.	Las potestades tributarias se basan en la posibilidad de gravar la propiedad urbana y rural, los vehículos, las patentes, la transmisión de bienes; las matrículas y patentes; los espectáculos públicos y el juego	Las principales funciones son: Dotación de agua potable y alcantarillado; Construcción, mantenimiento de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos; Recolección, procesamiento o utilización de residuos; Control de construcciones; Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales; Servicio de cementerios; Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente; Planificar y regular el tránsito y transporte terrestre.	La ley del 15% distribuye entre los gobiernos locales el 15% del presupuesto nacional, que se reparte en un 30% para las provincias y 70% para los municipios. La distribución secundaria entre los municipios se realiza en función a la población, la población pobre e incluye una porción (10% del Fondo) que se reparte por igual entre los municipios	El endeudamiento municipal con fondos externos requiere la garantía del Gobierno Nacional. Existen límites numéricos.
Paraguay	Los municipios gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. Se contempla la potestad de elegir autoridades departamentales y locales cada 5 años.	Corresponde a las municipalidades y a los departamentos la totalidad de los tributos que gravan la propiedad inmueble en forma directa. La recaudación es competencia de las municipalidades.	Corresponde a la Municipalidad la representación del Municipio, la disposición y administración de sus bienes e ingresos, la prestación de los servicios públicos en general, y toda otra función que se derive de su objeto.	Existen tres tipos de transferencias: las que provienen de los entes binacionales Itaipú y Yacyretá, en concepto de Royalties y compensaciones por territorio inundado; las que distribuyen parte de la recaudación del impuesto inmobiliario y las que distribuyen el producido de Juegos de Azar.	La Constitución establece que es atribución de las municipalidades: "al acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional". La Ley Orgánica Municipal establece que las municipalidades pueden contratar empréstitos para fines específicos. La contratación de empréstitos por las municipalidades con la garantía del Estado Paraguayo requiere la aprobación del Congreso.
Perú	Según la Constitución Política, Perú está organizado política e institucionalmente en tres niveles de gobierno: nacional, regional (incluye regiones y departamentos) y local (municipalidades, provinciales y distritales), con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.	Las potestades tributarias se basan en la posibilidad de gravar los bienes muebles (fundamentalmente automotores) e inmuebles (urbanos y rurales); y aplicar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por su Concejo Municipal.	Entre las funciones exclusivas se encuentran todas aquellas directamente relacionadas con el ámbito local (infraestructura, urbanismo, desarrollo local, entre otras). En materia concurrente con otros niveles de gobierno, tiene responsabilidad sobre salud, educación, seguridad, medioambiente, entre otras.	Compuesto básicamente por : (i) FONCOMUN (compuesto por sobretasa de 2 puntos al Impuesto General a las Ventas, 8% del precio de ventas a gasolinas y 5% del valor original de adquisición de las embarcaciones de recreo anual.; (ii) Canon de impuestos sobre actividades extractivas (forestal, minera, etc.) y (iii) FOCAM integrado a partir del producido de regalías hidrocarbúricas.	Los gobiernos regionales y locales sólo pueden asumir endeudamiento público externo, emitir bonos y titularizar cuentas con el aval o garantía del Estado. Existen límites numéricos.
Uruguay	Existe autonomía política a nivel de departamento. Las autoridades de las juntas locales son designadas por las autoridades departamentales.	Basadas en impuestos a inmuebles urbanos, automotores y otros menores. Se agregan contribuciones, cargos al usuario, multas y tasas entre los no tributarios. La Ley de Descentralización específica que los recursos de los futuros municipios serán de origen departamental y nacional.	La asignación de funciones entre el nivel central y departamental es difuso. Las acciones de los gobiernos departamentales colaboran con los objetivos del gobierno nacional. Tienen competencia exclusiva en lo relacionado con el ámbito local. La Ley de Descentralización avanza en la definición del rol de los futuros municipios limitándose a los asuntos locales.	Transferencias de suma fija globales. Incluyen el Fondo para el Desarrollo del Interior.	Limitadas constitucionalmente. Requieren aprobación legislativa del órgano de control. La Ley de Descentralización no amplía estas potestades para los futuros municipios.

III.B. Órganos del gobierno municipal

En general, las municipalidades tienen un Poder Ejecutivo (Intendente, Alcalde) y un Poder Legislativo (Consejo Deliberante). La organización del Consejo Deliberante difiere en función, principalmente, del tamaño (población) de la municipalidad.

III.C. Forma de elección de las autoridades municipales

En todos los países los Intendentes son elegidos por el voto popular. En algunos países se trata de un fenómeno político reciente. Por ejemplo, en Paraguay se votan las autoridades municipales desde 1993. En Uruguay la primera elección de autoridades municipales se hará en 2010, dado que el tercer nivel de gobierno (municipal) se creó por ley de 2009. La duración del período es, en general, de cuatro años (5 en Bolivia y Paraguay), pudiendo ser reelegidos.

Los Consejos Deliberantes son elegidos también por la vía del voto. La duración del período es de cuatro o cinco años, renovándose por mitades.

III.D. Participación ciudadana

En muchos países se han incorporado en los últimos años mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones fiscales (en algunos países está incluido en la constitución política). Entre estos mecanismos se encuentran el Presupuesto Participativo y las instituciones del Referéndum, las Consultas Populares y la Iniciativa.

III.E. Coordinación con otros niveles de gobierno

La existencia de varios niveles de gobierno requiere por un lado que las responsabilidades fiscales estén claramente determinadas y, por otro lado, que exista coordinación. En general los gobiernos nacionales tienen un organismo específico para tratar los asuntos municipales.

Además de la coordinación general existen relaciones interjurisdiccionales en los temas sectoriales en los que existen facultades concurrentes de gastos (educación, salud, asistencia social) y de imposición de tributos.

III.F. Control de las municipalidades

Como uno de los requerimientos del modelo de finanzas locales es que los votantes estén bien informados sobre el desempeño municipal, es importante el tipo de control al que las municipalidades están sujetas y el tipo de información que proveen al electorado. El control es diferente entre países pero con algunos rasgos comunes: las municipalidades tienen sus propios organismos de control (Poder Legislativo), las provincias tienen organismos de control de sus municipalidades en los aspectos legales y contables, y el gobierno nacional tiene control sobre temas específicos, p.ej. el endeudamiento (en varios países existe un control contable y de legalidad administrativa por parte de la Contraloría General de la Nación). En general estos controles no llegan al votante común por su complejidad, retraso, forma de presentación, y énfasis en aspectos alejados de la gestión y de los resultados de la gestión. La falta de información detallada y transparente sobre el desempeño de los municipios muchas veces conspira contra el objetivo de ejercer un efectivo control. En los últimos tiempos se ha agregado el control de la gestión de los gastos e impuestos a través de los instrumentos del e-government

que no tienen aun un desarrollo muy amplio en la región, pero que puede ser un instrumento muy poderoso en el futuro. El mecanismo más importante de control es el voto en las urnas que ha sido adoptado por todos los países para el nivel municipal. Son también importantes y de utilización incipiente las distintas formas de participación ciudadana.

III.G. Coordinación con instituciones nacionales y/o provinciales

En casi todos los países se han creado en los últimos años instituciones que nuclean a las municipalidades. Son foros cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional y el mejor funcionamiento de los gobiernos municipales. Un detalle de estas instituciones se presenta en la Tabla 8.

Tabla 8: Instituciones de coordinación municipal

País	Institución	Descripción
Argentina	Federación Argentina de Municipios (FAM)	Es una entidad pública no estatal y tiene como objetivo promover la defensa de los municipios del país a través de diversas funciones, como por ejemplo, representar a los municipios asociados ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Nación, autoridades provinciales y organismos extranjeros.
Bolivia	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia)	Es la máxima instancia del movimiento asociativo municipal. Representa a todos los gobiernos municipales del país y trabaja para alcanzar la plena autonomía municipal. Surgió con la conformación de las asociaciones de municipios en cada departamento y de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)
Brasil	Asociación Brasileña de Municipios (ABM)	Es una entidad de representación político-institucional de los municipios brasileños. Se trata de una asociación civil nacional sin fines de lucro, con sede en Brasilia. Tiene como objetivo la cooperación entre los municipios, así como con otras entidades similares, el Estado Federal e instituciones internacionales. Cuenta con un Consejo cuyos miembros tienen representación de cada estado en todo el territorio nacional. A través de ellos se canalizan las necesidades y demandas locales.
Chile	Asociación Chilena de Municipalidades	Su misión es la de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales e internacionales. Tiene como objetivo apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.
Colombia	Federación Colombiana de Municipios (FCM)	Es la institución de carácter gremial, privada y sin ánimo de lucro que representa a los municipios, distritos y sus asociaciones en la formulación, concertación y evaluación de políticas públicas. Defiende y promueve la descentralización, la autonomía, la democracia y la gobernabilidad local.
Ecuador	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	Es una institución de derecho público, autónoma, con patrimonio propio, creada en 1940 y reconocida por la Ley Orgánica Municipal en 1966. Es una organización que realiza propuestas municipales ante el Gobierno Central e instituciones nacionales e internacionales que tienen relación con los gobiernos locales.
Paraguay	Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)	Tiene como finalidad promover programas de asistencia en cuanto a cooperación técnica, recursos humanos y financieros, desde los municipios de mayor capacidad hacia los de menor capacidad de ingresos. Cabe mencionar que este organismo es miembro de la Red Latinoamericana de Municipios y del Comité Internacional Permanente de Municipios Turísticos del MERCOSUR.
Perú	Asociación de municipalidades del Perú	Es una asociación civil de carácter privado que agrupa a las municipalidades provinciales y distritales representadas por sus alcaldes, quienes conforman la institución durante su mandato. Otra organización similar es la asociación nacional de alcaldes distritales del Perú.
Uruguay	Congreso Nacional de Intendentes (CNI)	Está institucionalizado en la Constitución reformada de 1997, a pesar de tener su origen a fines de la década del 50. Está integrado por los titulares del ejecutivo en cada departamento y tiene como finalidad coordinar las políticas de los gobiernos departamentales. La coordinación de las actividades del CNI las realiza un ente colegiado en el que existe representación de cada uno de los partidos a cargo de los Gobiernos Departamentales.

IV. Descripción y análisis de responsabilidades municipales del gasto

IV.A. Responsabilidad de gasto de los distintos niveles de gobierno

La asignación de las responsabilidades de gasto a los distintos niveles de gobierno difiere entre países, con algunos rasgos comunes. En general hay gastos asignados con exclusividad a cada nivel (Defensa y Relaciones exteriores al gobierno central, Servicios urbanos a las municipalidades, seguridad interior al nivel intermedio) y otros en los que las facultades son concurrentes (salud, educación, asistencia social, en los que participan los tres niveles).

IV.B. Importancia relativa del gasto municipal

La distinta jerarquía territorial de los bienes y la asignación constitucional y legal de responsabilidades a cada nivel de gobierno, determinan la estructura vertical del gasto público; o sea, cuánto gasta el gobierno nacional, cuánto los gobiernos provinciales y cuánto los gobiernos municipales. La estructura vertical del sector público se presenta, en todos los casos, como una pirámide invertida. La base, relativamente pequeña, corresponde a las municipalidades; la cúspide, relativamente más amplia corresponde al gobierno nacional. Si bien en todos los casos hay una participación relativa mayor del gobierno central, la estructura del sector subnacional es variable. Hay casos en los que no existe un tercer nivel (Uruguay) y otros en los que el nivel intermedio no tiene funciones fiscales o son mínimas (Chile, Paraguay).

La Tabla 9 muestra la estructura del gasto consolidado de los tres niveles de gobierno. En promedio, la participación del nivel municipal de gobierno en el gasto total consolidado es del 18%, siendo Argentina el país que presenta la menor participación del sector público local (8,5%) y Colombia el mayor (con el 27,4%).

Tabla 9: Estructura vertical de gasto consolidado.
En millones de dólares.

País	Año	Gasto Público (en millones de dólares)				Participación (%)			
		Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total	Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total
Argentina	2005 (e)	29,337	24,274	4,957	58,569	50.1	41.4	8.5	100
Bolivia	2006	2,761	572	584	3,917	70.5	14.6	14.9	100
Brasil	2006	239,526	119,355	83,466	442,348	54.1	27.0	18.9	100
Chile	2005 (a)	20,594	0	4,506	25,101	82.0	0.0	18.0	100
Colombia	2005 (a)	18,171	5,267	8,840	32,278	56.3	16.3	27.4	100
Ecuador	2006	4,724	374	1,331	6,429	73.5	5.8	20.7	100
Paraguay	2005	1,246	40	140	1,426	87.4	2.8	9.8	100
Perú	2006	11,148	3,042	2,268	16,458	67.7	18.5	13.8	100
Uruguay	2005	5,014	0	638	5,652	88.7	0.0	11.3	100
Total países		332,522	152,925	106,730	592,177	56.2	25.8	18.0	100

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

a: ajustado (con distribución de transferencias de asignación específica)

El gasto municipal, total y por habitante, varía entre países en función del tamaño del sector público consolidado y de la participación de las municipalidades. El resumen por países se presenta en la Tabla 10. El gasto público municipal per cápita promedio es de 314 dólares. El valor más alto se observa en Brasil (454 dólares) y el más bajo en

Paraguay (27 dólares por habitante). En términos del PBI, el gasto público local promedio representa el 6,3%, con marcadas diferencias entre los países. En Paraguay representa el 1,9%, mientras que Brasil cuadruplica este valor (7,6% del PIB).

**Tabla 10: Gasto total municipal por país.
En dólares per cápita y en términos del PBI.**

País	Año	Gasto en % del PBI				Gasto total per cápita (en dólares)			
		Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total	Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total
Argentina	2005 (e)	16.1	13.3	2.7	32.2	760.2	629.0	128.5	1,517.6
Bolivia	2006	24.1	5.0	5.1	34.2	292.9	60.7	61.9	415.5
Brasil	2006	21.8	10.9	7.6	40.3	1,301.7	648.6	453.6	2,403.9
Chile	2005 (a)	17.4	0.0	3.8	21.2	1,266.0	0.0	277.0	1,543.0
Colombia	2005 (a)	12.5	3.6	6.1	22.1	423.7	122.8	206.1	752.6
Ecuador	2006	11.4	0.9	3.2	15.5	354.6	28.1	99.9	482.5
Paraguay	2005	16.6	0.5	1.9	19.0	239.9	7.8	27.0	274.7
Perú	2006	13.2	3.6	2.7	19.5	406.6	110.9	82.7	600.2
Uruguay	2005	31.7	0.0	4.0	35.7	1,547.1	0.0	196.8	1,743.9
Total países		19.5	9.0	6.3	34.8	977.0	449.3	313.6	1,740

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

a: ajustado (con distribución de transferencias de asignación específica).

Nota: se utiliza población estimada al año correspondiente al periodo fiscal.

IV.C. Clasificación del gasto municipal

La estructura del gasto de las municipalidades está dominada por los originados en la provisión de servicios urbanos, gasto social (salud, educación y cultura y asistencia social, variable por países) y gasto en funcionamiento del estado. En todos los países el gasto en servicios urbanos es realizado fundamentalmente por las municipalidades. La clasificación económica de los gastos varía entre países. En muchos casos en esa clasificación resulta una participación alta de los gastos de capital debido a transferencias condicionadas de los niveles superiores de gobierno y en no pocos casos debido a heterogeneidades contables- especialmente el trato dado a gastos en educación y salud, que se contabilizan en algunos países como gastos de capital. Sujeto a estas salvedades, se muestra en la Tabla 11 la estructura del gasto municipal en millones de dólares, y en la Tabla 12 se presenta la estructura porcentual. El 78,2% del gasto municipal en la región le corresponde a Brasil, el 8,3% a Colombia y el 4,6% a la Argentina. En conjunto estos tres países realizan el 91% del total.

**Tabla 11: Estructura del gasto de los gobiernos locales.
En millones de dólares.**

País	Cuentas fiscales del año	Gasto Corriente (I)=(II)+(III)+(IV)	Personal (II)	Bienes y Servicios (III)	Intereses (IV)	Transferencias y otros gastos (V)	Gasto de Capital (VI)	Gasto Total (VII)=(I)+(VI)	Participación (%)
Argentina	2005 (e)	4,367	2,752	1,311	66	238	590	4,957	4.6
Bolivia	2006	270					314	584	0.5
Brasil	2006	73,916	38,260	32,161	2,876	620	9,550	83,466	78.2
Chile (*)	2005 (a)	4,094	2,897	1,128	0	69	412	4,506	4.2
Colombia	2005 (a)	3,553	1,691	616	172	1,074	5,287	8,840	8.3
Ecuador	2006	387	216	119	22	30	944	1,331	1.2
Paraguay	2005	117	57	35	5	19	23	140	0.1
Perú	2006	1,131	371	654	1	104	1,137	2,268	2.1
Uruguay	2005	548	308	202	11	27	90	638	0.6
Total países		88,383	46,553	36,226	3,153	2,181	18,348	106,730	100
Participación (%)		82.8	43.6	33.9	3.0	2.0	17.2	100	

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

a: ajustado (con distribución de transferencias de asignación específica)

(*) Con distribución de erogaciones de salud y educación

Tabla 12: Estructura del gasto de los gobiernos locales. En porcentaje.

País	Cuentas fiscales del año	Gasto Corriente	Personal	Bienes y Servicios	Intereses	Transferencias y otros gastos	Gasto de Capital	Gasto Total
		(I)=(II)+(III)+(IV)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)=(I)+(VI)
Argentina	2005 (e)	88.1	55.5	26.4	1.3	4.8	11.9	100
Bolivia	2006	46.2	0.0	0.0	0.0	0.0	53.8	100
Brasil	2006	88.6	45.8	38.5	3.4	0.7	11.4	100
Chile	2005 (a)	90.9	64.3	25.0	0.0	1.5	9.1	100
Colombia	2005 (a)	40.2	19.1	7.0	1.9	12.1	59.8	100
Ecuador	2006	29.1	16.3	9.0	1.6	2.2	70.9	100
Paraguay	2005	83.4	41.0	25.3	3.3	13.8	16.6	100
Perú	2006	49.9	16.4	28.8	0.1	4.6	50.1	100
Uruguay	2005	85.9	48.2	31.7	1.7	4.3	14.1	100
Total países		82.8	43.6	33.9	3.0	2.0	17.2	100.0

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

a: ajustado (con distribución de transferencias de asignación específica)

IV.D. Gasto municipal: tamaño y clasificación por grupos de municipalidades

La Tabla 13 presenta la distribución del gasto municipal, por países, para las municipalidades agrupadas por tamaño de la población.

Tabla 13: Distribución del gasto por municipalidades agrupadas por población. Millones de dólares

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	20	95	1,083	454	2,265	1,041	4,957
Bolivia	32	53	175	11	59	254	584
Brasil (*)	3,335	4,402	19,535	8,539	20,488	26,993	83,292
Chile	93	212	1,114	688	2,224	175	4,506
Colombia	266	562	1,992	577	1,468	3,975	8,840
Ecuador	16	83	317	177	297	442	1,331
Paraguay	8	12	27	19	18	57	140
Perú	415	240	645	284	615	69	2,268
Uruguay	0	0	19	125	226	268	638
Total países	4,183	5,659	24,906	10,875	27,660	33,274	106,556
Participación (%)	3.9	5.3	23.4	10.2	26.0	31.2	100

(*) El gasto total por municipio difiere marginalmente del gasto consolidado. Se respetó la fuente original desagregada por municipalidades.

La gran heterogeneidad de las municipalidades descrita en la Sección I para las variables no fiscales se reproduce para las variables fiscales. Algunos rasgos comunes son:

(i) El gasto per cápita presenta una relación no lineal con la población. En general, disminuye a medida que aumenta el tamaño de la población, hasta alcanzar el mínimo en grupos de municipalidades de entre 50 y 100 mil habitantes. En los grupos de municipios de tamaño mayor el gasto per cápita es mayor. El tramo en el que se observa una relación negativa entre el gasto per cápita y la población puede ser explicado por la existencia de economías de escala en la provisión de bienes municipales y por el diseño del sistema de transferencias, que beneficia a las municipalidades de menor tamaño. El intervalo de crecimiento del gasto per cápita en relación a la población puede ser

explicado por la provisión de una mayor variedad de bienes y por la aparición de costos de congestión (Tabla 14).

Tabla 14: Gasto público municipal per cápita (dólares por habitante), por municipalidades agrupadas por población.

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	655	353	241	158	115	92	128
Bolivia	156	96	54	18	49	71	62
Brasil	741	489	391	390	457	502	453
Chile	847	488	323	260	265	142	277
Colombia	469	281	171	150	140	278	206
Ecuador	348	309	110	82	80	104	100
Paraguay	48	23	14	19	16	111	27
Perú	184	95	82	79	69	30	83
Uruguay	-	-	258	192	190	202	197
Total países	532	364	291	277	278	359	313

(ii) La intensidad de uso de factores difiere entre países y al interior de los países según el tamaño de la población (relaciones gastos en personal/gastos corrientes); gastos en personal/ gasto en bienes y servicios; etc.) (Tabla 15). En promedio, los gastos en personal representan la mitad de los gastos corrientes.

Tabla 15: Relación gasto en personal sobre gasto corriente. Por grupos de municipios (en %)

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	63.3	62.4	65.8	62.9	61.1	64.4	63.0
Bolivia	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Brasil	47.8	50.0	51.0	52.2	50.7	45.1	48.9
Chile	72.8	73.5	74.6	70.1	69.3	63.7	70.8
Colombia	59.0	58.8	56.6	54.3	52.4	40.3	47.6
Ecuador	68.9	70.8	68.7	67.3	65.6	31.0	55.9
Paraguay	43.4	37.0	43.7	53.8	52.3	51.3	49.2
Perú	25.0	22.3	29.9	45.1	34.4	31.9	32.8
Uruguay	-	-	51.2	63.3	51.6	57.1	56.1
Total países	47.8	51.1	52.8	54.1	53.0	45.5	50.4

(iii) En promedio, la participación de los gastos de capital en el gasto total es mayor en las municipalidades de menor tamaño (Tabla 16). Esta estructura de gastos puede deberse a la necesidad de construir la infraestructura en las municipalidades más chicas (muchas de creación reciente), a que en las municipalidades de mayor tamaño exista una mayor participación nacional y provincial en la provisión de la infraestructura local, y a que las municipalidades más grandes utilicen distintos métodos de provisión (por ejemplo, contratación con terceros, que disminuye los requerimientos de capital pero aumenta los gastos corrientes).

**Tabla 16: Relación gasto de capital sobre gasto primario.
Por grupos de municipios (en %).**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	26.5	16.3	10.8	11.2	12.4	12.3	12.1
Bolivia	44.6	46.8	38.3	64.3	71.3	67.1	55.6
Brasil	13.2	12.2	12.2	12.6	12.5	10.0	11.7
Chile	11.3	11.5	11.6	8.9	7.4	13.5	9.1
Colombia	73.8	72.0	67.8	59.0	57.7	56.6	61.0
Ecuador	79.1	70.3	75.2	72.0	66.1	75.4	72.5
Paraguay	35.3	30.2	28.0	26.7	10.5	5.3	17.2
Perú	65.5	68.0	58.7	39.2	33.2	13.3	50.2
Uruguay	-	-	9.2	10.1	9.5	20.6	14.3
Total países	22.8	21.7	18.8	16.5	15.6	17.1	17.5

(iv) Mayor participación de los servicios de la deuda en las municipalidades más grandes (Tabla 17). Esto es indicativo de mayor “stress financiero” en estas municipalidades debido a las demandas crecientes de gastos (por criminalidad, pobreza, contaminación y otras plagas urbanas), con sistemas tributarios y de transferencias que no están adaptados para hacerles frente. En general, los sistemas tributarios son uniformes pese a la gran heterogeneidad de las municipalidades y los sistemas de transferencias están diseñados para beneficiar a las municipalidades de menor tamaño.

**Tabla 17: Servicios de deuda sobre gasto total.
Por grupos de municipalidades (en %).**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	0.3	1.9	2.4	5.3	3.9	7.3	4.3
Bolivia	4.9	2.6	7.2	4.7	3.9	14.1	9.2
Brasil	1.3	1.7	1.9	2.1	2.9	6.4	3.6
Chile	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colombia	1.1	1.8	2.8	3.9	5.9	7.1	5.2
Ecuador	2.6	4.4	2.8	2.6	11.0	12.1	7.8
Paraguay	0.0	0.1	1.3	0.7	3.5	6.1	3.3
Perú	4.0	4.5	4.4	2.4	4.3	6.6	4.1
Uruguay	-	-	0.0	1.3	4.2	0.0	1.7
Total países	1.6	1.8	2.0	2.2	3.0	6.6	3.7

V. Descripción y análisis de responsabilidades municipales de ingresos

En esta sección se estudian los medios de financiamiento de las municipalidades. Se comienza con la distribución de poderes tributarios, o sea, qué impuestos recauda cada nivel de gobierno. Se continúa con la estructura de los ingresos municipales –ingresos tributarios y no tributarios y transferencias.

V.A. Responsabilidades (potestades) tributarias de cada nivel de gobierno

Las potestades tributarias de los distintos niveles de gobierno presentan rasgos comunes en casi todos los países. Los impuestos de mayor complejidad de administración (p.ej. IVA), los que gravan el comercio exterior, los que pueden generar aduanas interiores (p.ej. impuestos sobre la producción y/o consumos) y los progresivos (p.ej. impuestos

sobre los ingresos) se concentran en el nivel nacional. Los impuestos de base fija (p.ej. sobre inmuebles) o semi-fija (p.ej. vehículos) y las tasas, precios y cargos al usuario dominan la estructura tributaria municipal. En el nivel intermedio predominan, aunque no con exclusividad, los impuestos sobre manifestaciones de patrimonio y sobre las actividades económicas; estos últimos coexistiendo con impuestos nacionales, con características más distorsivas (p.ej. impuestos en cascada) y con alícuotas relativamente más bajas.

V.B. Importancia relativa de los recursos fiscales municipales

La estructura vertical de la recaudación tributaria de los distintos países luce como una pirámide invertida, en general más acentuada que la de los gastos. Esto significa que hay un apartamiento del modelo puro en la medida en que el responsable de gastar no coincide con el responsable de recaudar, la responsabilidad política no coincide con la de recaudar, y se producen apartamientos a nivel municipal entre los beneficios que recibe una región y los costos que asume. El resumen de la situación, por países, se presenta en la Tabla 18.

Tabla 18: Estructura vertical de recursos consolidados.

País	Año	Recursos Totales (en millones de dólares)				Participación (%)			
		Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total	Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total
Argentina	2005 (e)	42,217	10,055	2,613	54,886	76.9	18.3	4.8	100
Bolivia	2006	4,231	0	196	4,427	95.6	0.0	4.4	100
Brasil	2006	250,896	132,095	22,002	404,994	62.0	32.6	5.4	100
Chile	2005	28,168		2,295	30,463	92.5	0.0	7.5	100
Colombia	2005	20,111	2,109	4,271	26,491	75.9	8.0	16.1	100
Ecuador	2006	6,215	77	591	6,883	90.3	1.1	8.6	100
Paraguay	2005	1,376	2	117	1,496	92.0	0.2	7.8	100
Perú	2006	15,463	143	856	16,462	93.9	0.9	5.2	100
Uruguay	2005	4,371		501	4,872	89.7	0.0	10.3	100
Total países		373,049	144,481	33,443	550,973	67.7	26.2	6.1	100

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

Los recursos municipales propios por habitante y como porcentaje del producto bruto interno son muy variables entre países y al interior de cada país. Este resultado era esperable dada las grandes disparidades demográficas, económicas y sociales documentadas antes, y el distinto grado de descentralización en cada país. En la Tabla 19 se muestran los recursos de cada nivel de gobierno en términos per cápita y en porcentaje de PIB.

**Tabla 19: Estructura vertical de recursos consolidados.
En términos per cápita y en % del PIB**

País	Año	Recursos en % del PBI				Recursos totales per cápita (en dólares)			
		Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total	Gob. Central	Gobs. Intermedios	Gobs. Locales	Total
Argentina	2005 (e)	23.2	5.5	1.4	30.2	1,093.9	260.6	67.7	1,422.2
Bolivia	2006	37.0	0.0	1.7	38.7	448.8	0.0	20.8	469.6
Brasil	2006	22.9	12.0	2.0	36.9	1,363.5	717.9	119.6	2,200.9
Chile	2005	23.8	0.0	1.9	25.8	1,731.6	0.0	141.1	1,872.7
Colombia	2005	13.8	1.4	2.9	18.2	468.9	49.2	99.6	617.7
Ecuador	2006	15.0	0.2	1.4	16.6	466.5	5.8	44.4	516.6
Paraguay	2005	18.4	0.0	1.6	20.0	265.0	0.4	22.5	288.0
Perú	2006	18.3	0.2	1.0	19.5	564.0	5.2	31.2	600.4
Uruguay	2005	27.6	0.0	3.2	30.8	1,348.8	0.0	154.5	1,503.3
Total países		21.9	8.5	2.0	32.3	1,096.0	424.5	98.3	1,619

e: estimado (proyección realizada en base a último dato disponible de 2002).

Nota: se utiliza población estimada al año correspondiente al periodo fiscal.

V.C. Estructura de los ingresos municipales

La principal característica común de la estructura de los ingresos municipales en la región es la participación relativa alta de las transferencias y baja de los recursos tributarios propios. Dentro de ese patrón común se detectan diferencias entre países y regiones dentro de cada país.

La estructura de los recursos propios municipales está dominada por impuestos de base fija (inmuebles); impuestos sobre actividades económicas, en general, de bajo rendimiento fiscal; en algunos casos, impuestos sobre vehículos; y en tasas y cargos al usuario. En todos los países existen limitaciones para el ejercicio del poder tributario municipal –en cuanto a bases imponibles y alícuotas- para evitar la doble imposición y dar coherencia al sistema tributario global. La estructura de financiamiento del sector público municipal se presenta en la Tabla 20.

**Tabla 20: Estructura del financiamiento Municipal.
Millones de dólares.**

País	Cuentas fiscales al año	Ingresos tributarios	A los Inmuebles	A los Automotores	A las actividades comerciales, servicios y transferencias de bienes	Otros	Ingresos no tributarios	Transferencias Inter-gubernamentales	Otros recursos (*)	Ingresos totales	Participación por países (%)
		(I)=(II)+(III)+(IV)+(V)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)=(I)+(VI)+(VII)+(VIII)	(%)
Argentina	2005 (e)	118.2	14.5	97.3	6.4		2,426.2	2,344.1	66.8	4,955.4	4.7
Bolivia	2006	111.2	66.5	22.1	21.4	1.2	47.9	485.4	36.7	681.2	0.6
Brasil	2006	20,224.1	8,978.3		11,245.7		1,778.2	60,899.7		82,901.9	77.8
Chile	2005	1,430.2	573.2	194.3	639.8		367.5	2,282.9	497.2	4,577.9	4.3
Colombia	2005	2,638.5	856.8		1,090.5	691.2	911.1	4,733.3	721.3	9,004.3	8.5
Ecuador	2006	211.0					251.6	786.2	128.6	1,377.3	1.3
Paraguay	2005	93.2					7.7	39.0	16.1	156.0	0.1
Perú	2006	215.9	151.1	17.3	32.4	15.1	631.4	1,401.0	9.1	2,257.4	2.1
Uruguay	2005	236.7	127.2	1.4	108.0		216.4	183.0		636.1	0.6
Total países		25,279.0	10,767.7	332.4	13,144.2	730.5	6,638.0	73,154.7	1,475.9	106,547.6	100.0
Participación (%)		23.7	10.1	0.3	12.3	0.7	6.2	68.7	1.4	100.0	

e: estimado

(*) incluye ingresos de capital

V.D. Transferencias

Como debido a la asignación asimétrica de las responsabilidades tributarias y de gasto no existe correspondencia media perfecta, la diferencia debe compensarse con transferencias intergubernamentales -en general, del gobierno nacional a los gobiernos provinciales y de éstos a sus municipalidades, aunque existen también transferencias

directas de la Nación a las Municipalidades. Esto agrega una dimensión importante en el problema de finanzas locales. Si las transferencias no están bien diseñadas e implementadas pueden conducir a la irresponsabilidad fiscal⁸. Una municipalidad tendrá incentivos a sobre gastar o sub recaudar para obtener una transferencia mayor del gobierno central; como el dinero de las transferencias se recauda en todo el territorio del país, la municipalidad obtiene todo el beneficio del gasto pero paga solo una fracción con recursos recaudados en su territorio. Todas las municipalidades tienen el mismo incentivo de modo que, como en el dilema del prisionero, todos terminan en una posición peor. Un rasgo común en las municipalidades de la región es la de ser “transferencia dependientes” ya que un alto porcentaje de los gastos es financiado por esa vía. La situación, por países, se presenta en la Tabla 21.

Tabla 21: Participación de las transferencias en los recursos totales municipales (%).

País	Cuentas fiscales al año	Transferencias Inter-gubernamentales
Argentina	2005 (e)	47.3
Bolivia	2006	71.3
Brasil	2006	73.5
Chile	2005	49.9
Colombia	2005	52.6
Ecuador	2006	57.1
Paraguay	2005	25.0
Perú	2006	62.1
Uruguay	2005	28.8
Total países		68.7

e: estimado

Los sistemas de transferencias intergubernamentales son variados. Existen regímenes basados en la participación en uno o varios impuestos y otros que financian (en general, parcialmente) determinados tipos de gastos. En algunos países participan en los recursos de las provincias o estados (Brasil, Argentina) y en otros también tienen participación directa en recursos nacionales (Brasil). En Uruguay, al no existir el nivel intermedio, las municipalidades participan en el monto total de recursos del gobierno nacional. La distribución entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, en general, se establecen en base a porcentajes (sobre cada impuesto o bien sobre una masa coparticipable única). La distribución entre los gobiernos sub-nacionales se realiza, en general, en base a fórmulas que reflejan la necesidad y la capacidad fiscal de las municipalidades. El destino de las transferencias puede ser especificado (transferencias condicionadas) o dejado a decisión local (no condicionadas). El detalle se presenta en la Tabla 22.

⁸ En el modelo normativo de finanzas locales con transferencias (a la manera de Oates, 1972) la decisión de descentralizar decisiones fiscales se toma mirando las ganancias de eficiencia del ajuste del gasto a las preferencias locales y el (mayor) costo debido a la descentralización. En los modelos de economía positiva, que estudian los incentivos que generan las transferencias, se agrega un nuevo costo de la descentralización que es su potencial para generar problemas macroeconómicos (Rodden, Eskeland, and Litvack, ed, 2003).

Tabla 22: Características de los esquemas de transferencias a las municipalidades

País	Del Gobierno Central		De los Gobiernos Subnacionales		Transferencias Horizontales
	Condicionadas	No Condicionadas	Condicionadas	No Condicionadas	
Argentina	Existen transferencias discrecionales con asignación específica (generalmente a infraestructura social básica)		Existen transferencias discrecionales con asignación específica (generalmente a infraestructura social básica)	Basadas en las leyes provinciales de coparticipación. Se coparticipan los recursos provinciales y los nacionales que les corresponden a cada provincia. La distribución secundaria se basa en fórmulas en todas las provincias menos en San Juan y Jujuy.	
Bolivia	Las transferencias se basan en: (i) Ley de participación popular (coparticipación tributaria); (ii) Transferencias provenientes de los impuestos a los hidrocarburos; (iii) Transferencias por Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados; (iv) Fondo Compensatorio Departamental; y (v) Ley del Diálogo Nacional. Cada régimen tiene criterios de distribución diferentes. La mayoría de estas transferencias deben ser asignadas a fines específicos : educación, salud e infraestructura productiva básicamente.	15% de los transferencias originadas en la Ley de Participación Popular (coparticipación tributaria) son de libre disponibilidad.			
Brasil		Las transferencias de la Unión se componen de: (i) Fondo de Participación Municipal (FPM) distribuido en función de fórmulas siguiente un criterio redistributivo. (ii) Coparticipación del Impuesto a la Propiedad Rural (ITR) asignándose el 50% a municipios.		Las transferencias de los Estados a los municipios comprende: (i) Coparticipación de Impuesto a la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte y Comunicaciones (ICMS) que se distribuye siguiente un criterio devolutivo; (ii) Coparticipación del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos (IPVA) que se distribuye a los municipios el 50% del producido, siguiendo un criterio devolutivo.	
Chile	Se tratan de partidas del Presupuesto Nacional con asignación específica en educación y salud básicamente. Son transferencias no automáticas.				Existe el Fondo Común Municipal (FCM) que representa alrededor de 1/3 de los recursos municipales. FCM está incorporado a la Constitución Política como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país".
Colombia	Las transferencias nacionales abarcan al Sistema General de Participaciones (SGP). Son transferencias condicionadas a salud, educación, agua potable y saneamiento básico. La distribución secundaria se basa en prorrateadores que siguen el criterio de necesidad y capacidad fiscal. Además del SGP, existen otros fondos de asignación específica (alimentación escolar, resguardos indígenas, FONPET y ribereños sobre el río Magdalena).	Alrededor del 10% de las transferencias del SGP son de libre disponibilidad.			
Ecuador	A través de la Ley Especial del 15% se crea el Fondo de Descentralización. Distribuye el 15% de los recursos corrientes del gobierno central. La distribución secundaria es básicamente proporcional a la población. Existen otros fondos de menor importancia cuantitativa: FODESEC y FONDEPRO.	El 10% de las transferencias se destinan a gastos corrientes (libre disponibilidad)			
Paraguay	El 20% de las transferencias están condicionadas a gastos específicos.	Existen tres tipos de transferencias: las que provienen de los entes binacionales Itaipú y Yacyretá, en concepto de Royalties y compensaciones por territorio inundado; las que distribuyen parte de la recaudación del impuesto inmobiliario; y las que distribuyen el producido de Juegos de Azar. Con porcentajes variables, según la transferencia, se destinan a las municipalidades, a los departamentos, al gobierno nacional, a un fondo para infraestructura vial, y a una entidad de beneficencia.			
Perú	El Canon por explotación de recursos naturales es el segundo concepto más importante de las transferencias a los gobiernos locales. Tiene asignación específica a la inversión local y regional.	FONCOMUN, destinado totalmente a los gobiernos locales integrado por una sobretasa a las ventas minoristas. Son la principal fuente de transferencias.			
Uruguay		Las transferencias se establecen en el Presupuesto Nacional. La masa coparticipable son los recursos totales del Presupuesto Nacional. De la distribución secundaria (% fijados en la Ley de Presupuesto) se deducen montos para Caminería Rural, seguridad social y pago de servicios de energía, obras sanitarias y comunicaciones.			

V.E. Ingresos municipales: tamaño y clasificación por grupos de municipalidades

En la Tabla 23 se presenta la distribución de los recursos totales municipales por países, para las municipalidades agrupadas por población.

Tabla 23: Distribución de los recursos totales municipales, por municipalidades agrupadas por población. En millones de dólares.

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	20	94	1,040	431	2,318	1,053	4,955
Bolivia	60	76	287	11	51	196	681
Brasil	3,428	4,501	20,065	8,780	21,407	28,066	86,248
Chile	94	212	1,122	678	2,288	183	4,578
Colombia	181	453	1,780	516	1,842	4,233	9,005
Ecuador	16	89	333	179	295	465	1,377
Paraguay	9	15	35	23	22	52	156
Perú	416	235	679	277	583	67	2,258
Uruguay	0	0	19	127	225	266	636
Total países	4,223	5,676	25,358	11,024	29,032	34,581	109,895
Participación (%)	3.8	5.2	23.1	10.0	26.4	31.5	100.0

La gran heterogeneidad de las municipalidades descrita en la Sección I para las variables no fiscales, también documentada para los gastos en la sección III, está presente en los ingresos municipales. Algunos rasgos comunes son:

(i) Para el promedio, los ingresos totales per cápita tienen un patrón similar al del gasto total per cápita: disminuyen hasta el grupo de municipalidades ente 50 y 100 mil habitantes y luego crecen. Ese comportamiento se explica por los regímenes de transferencias (que, en general, favorecen a las municipalidades menos pobladas) y a los sistemas de recursos propios (en general, con bases imponibles más amplias en las municipalidades más pobladas). Existen diferencias entre países (Tabla 24).

Tabla 24: Ingresos totales municipales per cápita. Por grupos de municipios. En dólares por habitante.

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	643	349	232	150	118	93	128
Bolivia	290	137	88	18	43	55	72
Brasil	762	500	402	401	478	522	469
Chile	862	489	326	257	272	148	281
Colombia	319	227	153	134	175	296	210
Ecuador	347	335	116	83	79	110	103
Paraguay	57	29	18	23	20	102	30
Perú	185	93	86	77	66	29	82
Uruguay	-	-	251	195	189	200	196
Total países	427	334	289	276	316	393	328

(ii) En general, la participación de los ingresos propios en el total de ingresos crece en forma monótona con el tamaño de la población (Tabla 25).

**Tabla 25: Relación recursos propios sobre recursos totales.
Por grupos de municipios. En %**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	43	34	37	45	58	60	53
Bolivia	13	15	23	6	40	46	29
Brasil	9	11	15	25	35	52	32
Chile	21	24	26	61	63	47	50
Colombia	20	22	26	37	35	67	47
Ecuador	19	29	22	27	44	67	43
Paraguay	48	47	53	73	95	95	75
Perú	26	21	26	47	60	70	38
Uruguay	-	-	39	40	63	95	71
Total países	11	14	18	29	40	55	36

(iii) En promedio, los ingresos propios per cápita son mayores en las municipalidades con mayor población, pero la relación no es monótona ni igual en todos los países (Tabla 26).

**Tabla 26: Ingresos propios per cápita.
Por grupos de municipios. En dólares por habitante.**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	276	119	87	68	69	56	68
Bolivia	39	21	20	1	17	25	21
Brasil	66	55	61	99	166	271	152
Chile	180	119	84	156	171	70	141
Colombia	63	49	41	49	61	198	100
Ecuador	64	96	25	23	35	74	44
Paraguay	27	14	10	17	19	97	23
Perú	47	19	22	36	39	20	31
Uruguay	-	-	98	77	120	191	140
Total países	49	45	52	80	125	214	118

(iv) Las transferencias por habitante son notablemente mayores en las municipalidades de menor tamaño (Tabla 27).

**Tabla 27: Transferencias per cápita.
Por grupos de municipios. En dólares por habitante.**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	367	230	145	82	49	37	61
Bolivia	252	116	68	17	26	30	51
Brasil	771	490	371	329	337	271	344
Chile	682	370	242	100	102	78	140
Colombia	256	177	112	85	114	98	110
Ecuador	283	239	90	60	45	36	59
Paraguay	29	16	9	6	1	6	8
Perú	138	74	64	41	26	9	51
Uruguay			153	117	69	10	56
Total países	487	332	258	212	199	189	225

(v) la correspondencia fiscal media (recursos propios/gasto total) en general crece monótonamente con la población (Tabla 28).

**Tabla 28: Correspondencia fiscal municipal.
Por grupos de municipios. En porcentaje.**

País	<5.000	e/5.000 y 10.000	e/10.000 y 50.000	e/50.000 y 100.000	E/100.000 y 500.000	>500.000	Total
Argentina	42.1	33.6	35.9	42.9	59.7	61.1	52.7
Bolivia	24.9	21.6	37.3	6.6	35.1	35.4	33.5
Brasil	8.9	11.3	15.7	25.4	36.3	53.9	33.6
Chile	21.3	24.3	25.9	60.0	64.5	49.4	50.9
Colombia	13.4	17.5	23.7	33.0	43.8	71.3	48.3
Ecuador	18.5	31.0	22.8	27.7	43.4	70.7	44.4
Paraguay	56.5	60.0	68.9	87.9	116.8	87.1	83.6
Perú	25.8	20.5	27.3	45.4	56.7	67.5	37.8
Uruguay	-	-	37.9	40.3	63.0	94.6	71.0
Total países	11.5	13.6	18.3	29.6	41.7	56.7	37.0

Estos rasgos estilizados permiten concluir que el tamaño de las municipalidades, medido por los ingresos totales per cápita, tal como ocurre con los gastos per cápita, varía entre países y dentro de los países, según el tamaño de la población. La regularidad obtenida es que disminuye hasta las municipalidades entre 50 y 100 mil habitantes y luego aumentan. Otra regularidad es que en todos los países y para todos los tamaños de población, las municipalidades son “transferencia dependientes”. La dependencia es mucho mayor en las municipalidades de menor tamaño, o sea, la correspondencia fiscal es menor en estas municipalidades.

VI. Reseñas de políticas de acceso al crédito subnacional

VI.A. Autonomía en las decisiones de endeudamiento

Como una parte de los gastos que realizan las municipalidades son inversiones en bienes que prestan servicios por varios años (infraestructura urbana -pavimentos, alcantarillado, semáforos, establecimientos de salud, etc) es necesario -desde el punto de vista de la eficiencia económica y de la equidad intergubernamental-, recurrir a la deuda pública. Las municipalidades pueden también sobre endeudarse para financiar gastos corrientes esperando el salvataje del gobierno nacional, ya que la deuda genera el mismo incentivo que las transferencias intergubernamentales, descrito más arriba. El problema que surge con el endeudamiento es que, pasado cierto límite, puede hacer no sustentable la provisión de servicios municipales – la sustentabilidad es uno de los requerimientos del modelo básico presentado en la introducción. Estas consideraciones han llevado en casi todos los países a limitar la autonomía municipal, estableciendo restricciones constitucionales y/o legales.

VI.B. Límites constitucionales y legales al endeudamiento

Las limitaciones al endeudamiento municipal son de dos tipos: las que requieren autorizaciones especiales de los niveles superiores de gobierno y las que fijan valores numéricos para el stock y/o los servicios de la deuda. Estas restricciones si bien existían

en todos los países se han reformulado en tiempos recientes con las leyes de responsabilidad fiscal dictadas por los distintos países. Un resumen de las limitaciones se presenta en la Tabla 29.

Tabla 29: Límites constitucionales y numéricos al endeudamiento municipal

País	Límites legales y constitucionales	Límites numéricos
Argentina	Hay limitaciones constitucionales y legales (autorizaciones y límites numéricos). La Ley de Responsabilidad Fiscal impuso límites más estrictos. Esta Ley ha sido suspendida para 2010/2011.	Los servicios no pueden superar el 20% de los recursos
Bolivia	Requiere autorización del Congreso Nacional cuando comprometen rentas municipales.	Los servicios no pueden superar el 20% de los ingresos del período. El stock no puede superar el 200% de los ingresos anuales. Se requiere contar con calificación de riesgo, efectuada por empresas privadas, en forma trimestral.
Brasil	Históricamente los municipios contaron con pocas posibilidades de endeudarse, comparado con los otros niveles de gobierno. La Ley de Responsabilidad Fiscal estableció normas a cumplir (autorizaciones) y límites numéricos.	El stock de deuda líquida no puede ser superior a 1,2 veces los recursos corrientes líquidos. Las operaciones con títulos y empréstitos tienen que ser aprobadas por el gobierno central y no superar el monto de los gastos de capital.
Chile	La Constitución establece que es responsabilidad del Presidente de la República la contratación de empréstitos. Los municipios solo pueden contratar empréstitos para proyectos específicos autorizados por ley. Ningún organismo del Estado puede contratar empréstitos que comprometan la responsabilidad financiera del sector público.	
Colombia	Las municipalidades pueden contratar empréstitos, con límites establecidos en la Ley de Endeudamiento.	No pueden contratar sin autorización del gobierno central si la relación intereses/ahorro supera el 60%, o la relación saldo de la deuda/ingresos supera el 80%. Hay un mecanismo de señales de alerta. Las municipalidades y departamentos más grandes deben obtener calificación de riesgo.
Ecuador	La Constitución de 2008 establece que la deuda de todos los niveles del gobierno debe ser autorizada por un Comité de deuda y financiamiento. La Ley Orgánica autoriza el endeudamiento dentro de los límites de la ley. El endeudamiento externo requiere garantía del Gobierno Nacional.	Para cada año la relación entre el Pasivo total y el ingreso total anual debe ser menor al 100%. Los servicios anuales de la deuda más la deuda flotante deben ser inferior al 40% de los ingresos anuales.
Perú	Regulaciones en las leyes anuales de endeudamiento y en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. El endeudamiento externo debe ser avalado por el gobierno nacional. Los fondos deben destinarse a infraestructura.	El stock de deuda debe ser inferior al 100% de los ingresos anuales. Los servicios de la deuda deben ser inferiores al 25% de los ingresos anuales. El resultado primario para el promedio de los últimos tres años debe ser positivo.
Uruguay	El endeudamiento está a cargo del gobierno nacional. Es el responsable de tomar los préstamos y pagarlos y asigna a los Departamentos lo que les corresponde	

VI.C. Importancia relativa del stock y de los servicios de deuda municipal

La cuantificación de la importancia relativa de la deuda municipal y de los servicios de la deuda revela que, en general, no son muy importantes, debido a las restricciones al endeudamiento y los límites numéricos, tanto las que existían en casi todos los países desde antes de las leyes de responsabilidad fiscal y las agregadas por estas leyes. La excepción es el caso de Bolivia.

La Tabla 30 presenta indicadores relacionados con el stock y los servicios de la deuda municipal en cada país.

Tabla 30: Endeudamiento municipal.

País	Año	stock de deuda (millones de U\$S)	stock de deuda sobre PBI (%)	servicios de deuda (millones de U\$S)	servicios de		Servicios de deuda sobre recursos propios (%)
					deuda sobre gastos corrientes (%)	servicios de deuda sobre gasto total (%)	
Argentina	2005	s/d	s/d	215.2	4.9	4.3	8.2
Bolivia	2006	s/d	s/d	54.0	20.0	9.2	27.6
Brasil	2006	2,343.5	0.2	2,992.5	4.1	3.6	10.7
Chile	2005	250.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Colombia	2005	1430 (*)	1.6	461.2	13.0	5.2	10.8
Ecuador	2006	395.9	1.0	103.6	26.8	7.8	17.5
Paraguay (**)	2005	48.2	0.6	4.6	4.0	3.3	3.9
Perú	2006	661.5	0.8	94.1	8.3	4.1	11.0
Uruguay (**)	2005	s/d	s/d	11.2	2.0	1.7	2.5

(*) Corresponde al último dato publicado por el Dpto. Nacional de Planeación, correspondiente al año 2003.

(**) En relación a los servicios de deuda, se dispone solo información de intereses.

VII. Indicadores de descentralización fiscal y autonomía municipal

Los indicadores cuantitativos de descentralización difieren significativamente entre países. Del lado de los gastos las relaciones más significativas son: (i) el porcentaje de los gastos municipales en el total del gasto público consolidado que varía entre 8,5% y 27,4%; y (ii) la relación entre el gasto local y el PBI que varía entre el 1,9% y el 7,6% (ver V.B.).

Del lado de los ingresos los indicadores sintéticos más relevantes son: (i) la relación porcentual entre los ingresos propios municipales y el total de ingresos del sector público que varía entre el 4,4% y el 16,1%; y (ii) la relación entre los recursos propios y el PBI que varía entre 1% y 3,2% (ver V.B.).

En cuanto a la autonomía municipal, o sea, la capacidad para la toma de decisiones en cuanto a gastos y recursos, el indicador más importante es el de correspondencia fiscal media (relación porcentual entre los recursos propios y el gasto total) que varía entre países, entre el 33,5% y el 71%. También al interior de los países hay grandes variaciones entre municipalidades; en general la correspondencia fiscal crece monótonamente con el tamaño de la población.

La Tabla 31 muestra indicadores seleccionados de autonomía fiscal. Se observa una gran heterogeneidad entre los países.

Tabla 31: Indicadores de autonomía fiscal

País	Autonomía Local			
	recursos propios sobre gasto total	(recursos propios+ transferencias no condicionadas)/gasto total	Recursos propios/gastos corrientes	Transferencias no condicionadas sobre transferencias totales
Argentina	52.7	87.2	59.8	73.0
Bolivia	33.5	40.7	72.5	8.6
Brasil	33.6	79.2	38.0	59.9
Chile	50.9	42.9	89.8	5.9
Colombia	48.3	53.4	120.2	9.6
Ecuador	44.4	47.9	152.7	5.9
Paraguay	83.6	89.3	100.3	20.4
Perú	37.8	67.4	75.8	48.0
Uruguay	71.0	85.6	82.7	12.5

El grado de descentralización de gastos e ingresos (Tabla 32) es relativamente bajo en los países de la región. Se aprecia una gran dispersión en los indicadores entre países. Por ejemplo, el indicador recursos propios sobre el total de recursos (de todos los niveles de gobierno) presenta un mínimo en Bolivia (4,4%), en tanto que en Colombia es del 16,1%. Características similares se observan en el resto de los indicadores presentados.

Tabla 32: Indicadores de descentralización fiscal y autonomía local

País	Descentralización Fiscal				
	Recursos propios sobre recursos totales (todos los niveles de gobierno)	Gasto local / gasto total (todos los niveles de gobierno)	Gasto total municipal/gasto municipal más provincial	Recursos propios sobre PBI	Gasto local sobre PBI
Argentina	4.8	8.5	17.0	1.4	2.7
Bolivia	4.4	14.9	50.5	1.7	5.1
Brasil	5.4	18.9	41.2	2.0	7.6
Chile	7.5	18.0		1.9	3.8
Colombia	16.1	27.4	62.7	2.4	6.1
Ecuador	8.6	20.7	78.1	1.4	3.2
Paraguay	7.8	9.8	77.6	1.6	1.9
Perú	5.2	13.3	41.6	1.0	2.7
Uruguay	10.3	11.3		3.2	4.0

VIII. Resumiendo

- Los países del Cono Sur y de la Región Andina se han movido y están en el camino de consolidar el proceso de democratización de las decisiones fiscales. En todos los países las autoridades locales son elegidas por la vía del voto en las urnas. Este es uno de los requerimientos para que la descentralización funcione en forma eficiente.
- No solo es necesario que el pueblo elija a las autoridades locales. Se requiere también que el electorado esté bien informado. En esta etapa juega un rol fundamental la generación y difusión de información para los ciudadanos. En este campo se han notado falencias ya que existe énfasis en controles legales-contables, hay retrasos en la información cuyo contenido está lejos del alcance de la mayoría de las personas, y es todavía pobre el uso del e-government.

- El sector exhibe una gran heterogeneidad en todos los países. Una implicancia es que las políticas y planes no pueden diseñarse en forma homogénea para “el sector municipal”, sino que deben contemplarse las heterogeneidades al interior.
- En todos los países los gobiernos locales son “transferencia dependientes”. En muchos casos estos regímenes no están bien diseñados y alientan comportamientos fiscalmente irresponsables.
- Los sistemas tributarios propios están dominados por los impuestos sobre inmuebles (de baja elasticidad-ingreso) y, en menor medida, por impuestos sobre actividades económicas (en general, distorsivos). Existen también cargos y precios al usuario con fallas de diseño e implementación (desactualización, subsidios cruzados, etc).
- En todos los países los gobiernos locales tienen a su cargo la provisión de servicios urbanos. Dado el alto grado de urbanización, estos gastos son cuantitativamente importantes y con tendencia creciente.
- Es importante la participación de los gobiernos locales en la provisión de los denominados “gastos sociales”. Los problemas de pobreza y desigual distribución del ingreso, y la cercanía de los ciudadanos a las autoridades hacen que la demanda hacia los gobiernos locales sea alta y creciente. Esto genera problemas de “stress” en las finanzas municipales.
- En el relevamiento realizado, los gobiernos locales están sujetos a restricciones y limitaciones para el endeudamiento. En la mayoría de los casos se requiere autorización de los niveles superiores de gobierno (especialmente para el endeudamiento externo) existiendo también límites numéricos (porcentajes de la deuda sobre ingresos o de los servicios sobre ingresos). Los datos no muestran que esos límites se hayan superado.
- El sector enfrenta demandas crecientes (por urbanización, pobreza, transferencia de servicios); sus sistemas tributarios propios no están diseñados para generar el financiamiento necesario para enfrentar ese crecimiento; los gobiernos locales son “transferencia dependientes”, lo que posibilita comportamientos fiscalmente irresponsables. Las políticas fiscales municipales, incluyendo la relación con los niveles superiores de gobierno deberían rediseñarse para adaptarlas al nuevo rol de los gobiernos municipales. La atención no debe concentrarse solo en las cuestiones de política fiscal sino que deben comprender también los aspectos de gestión, tanto del gasto, los recursos y los resultados.

IX. Referencias

IX.A. Perfiles Municipales de los Países del Cono Sur y de la Región Andina.

Estudios particulares para Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Realizado en el marco del Proyecto de Desarrollo de Instrumentos Focalizados de Gestión Municipal, KCP-RG-K1100. Consultor: Dr. Alberto Porto (con la colaboración del Mg. Marcelo Garriga y el Mg. Walter Rosales). Jefe de Proyecto:

Huáscar Eguino, Banco Interamericano de Desarrollo, 2009. La bibliografía para cada país está detallada en cada Perfil.

IX.B. Bibliografía general

- Ahmad, E. (1997): "Financing Decentralized Expenditures", E. Elgart.
- Anderson, J. E. (ed.) (1994): "Fiscal Equalization for States and Local Government Finance", Praeger.
- Bird, R. (2001): "Setting the stage: municipal and intergovernmental finance", en Freire y Stern (2001).
- Bird, R. (s/f): "Intergovernmental Fiscal Relations in Latin America, Policy Design and Policy outcomes", Inter- American Development Bank, Washington, mimeo.
- Bird, R. M. y Smart, M. (2002): "Intergovernmental Fiscal Transfers: International Lessons for Developing Countries", World Development, N° 6.
- Bird, R.M. (2002): "Intergovernmental Fiscal Relations. Universal Principles, Local Applications", in Rao, M.G. (2002): Development, Poverty, and Fiscal Policy. Decentralization of Institutions, Oxford University Press.
- Dollery, B.E. y Wallis, J.L. (2001): The Political Economy of Local Government, E. Elgart.
- Freire, M.E. y Stern, R.E. (2001): The Challenge of Urban Governance, World Bank Institute, Washington.
- Gaovinda Rao, M (ed., 2002): Development, Poverty and Fiscal Policy. Decentralization and Institutions, Oxford University Press.
- King, D. (ed., 1992): Local Government Economics in Theory and Practice, Routledge.
- Martinez-Vazquez. J. y Alm, J. (eds., 2003): Public Finance in Developing and Transitional Countries, E. Elgart.
- Oates, W.E. (1977a): "Federalismo Fiscal". Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.
- Oates, W.E. (1977b): "An Economist's Perspective on Fiscal Federalism", in W.E. Oates (ed.): The Political Economy of Fiscal Federalism, Lexington Books, Massachusetts.
- Oates, W.E. (1999): "An Essay on Fiscal Federalism", Journal of Economic Literature, September.
- Oates, W.E. (ed., 1998): The Economics of Federalism and Local Finance, E. Elgart.
- Owens, J. y Panella, G. (1991): "Local Government: An International Perspective", Elsevier.
- Peltzman, S. (1987): "Economic Conditions and Gubernatorial Elections", American Economic Review, May.

- Peltzman, S. (1990): "How efficient is the voting market", *Journal of Law and Economics*, April.
- Peltzman, S. (1992): "Voters as Fiscal Conservatives", *Quarterly Journal of Economics*, No 2.
- Peltzman, S. (1998): *Political Participation and Government Regulation*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Pola, G., France, G. y Levaggi, R. (1996): "Developments in Local Government Finance", E. Elgar.
- Porto A. y N. Porto (2000): "Fiscal decentralization and voter's choices as control", *Journal of Applied Economics*, Vol. III, No 1, Edited by the Universidad del CEMA.
- Prud'homme, R.; Huntzinger, H. y Kopp, P. (2004): "Stronger Municipalities for stronger cities in Argentina", BID, mimeo.
- Prud'homme, R. (2003): "The Potential Role of Cities and Municipalities in Argentina", Taller sobre Descentralización y Desarrollo Local en la Argentina. Desafíos y Oportunidades, Banco Interamericano de Desarrollo-Ministerio del Interior, Buenos Aires.
- Rodden, J.; Eskeland, G. S. y Litvack, J. (eds., 2003): *Fiscal Decentralization and the Challenge of Hard Budget Constraints*, MIT Press.
- Sjoquist, D.L. (2003): *State and Local Finances under Pressure*, E. Elgart.
- Ter-Minassian, T. (1997): *Fiscal Federalism in Theory and Practice*, IMF, Washington.

IX.C. Bibliografía específica a los países de la región

- Lettelier, L. (1995): "La descentralización fiscal en América Latina: Problemas y Perspectivas. El Caso de Chile", en R. López Murphy (ed): *La descentralización fiscal en América Latina. Problemas y Perspectivas*, FIEL-BID, Buenos Aires, 1995.
- Maia Gomez, G. y M.C. Mac Dowell: "Los eslabones frágiles de la descentralización: Observaciones sobre las finanzas de los municipios brasileros, 1995", en *Federalismo y Gobiernos Locales*, UNLP, Departamento de Economía, 1997.
- Porto, A. (2003): "Descentralización y Desarrollo Local en Argentina. Desafíos y Oportunidades." Taller del 20 y 21 de Noviembre. Ministerio del Interior (UEC) y Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires.
- Porto, A. (2005): "Modernización y Fortalecimiento Municipal. Aplicaciones de los Principios de Responsabilidad Fiscal y Gobernabilidad a las Municipalidades." Banco Interamericano de Desarrollo-Ministerio del Interior (UEC), Buenos Aires.
- Porto, A. (2007): "Financiamiento de los Gobiernos Municipales en los Países del Cono Sur: El Papel de los Impuestos y de las Tarifas al Usuario." Banco Interamericano de Desarrollo. Proyecto Regional RG-P1186.